GUÍA RÁPIDA PARA EL TUTOR ACADÉMICO

¿Qué son las Prácticas externas?

Las prácticas curriculares externas son actividades que realiza el estudiante en empresas o instituciones públicas o privadas, con el objetivo de enriquecer y proporcionar conocimientos complementarios a los adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, le faciliten la empleabilidad y fomenten la capacidad de emprendimiento.

Tipos de prácticas

Se contemplan dos tipos: Practicas externas curriculares y prácticas externas extracurriculares.

Las prácticas externas curriculares son actividades formativas integradas dentro del plan de estudios. En el Grado de Biología se contemplan en la asignatura de Prácticas Externas del semestre 8, asignatura optativa de 6 créditos ECTS**.** Es requisito indispensable para realizar estas prácticas tener **matriculada** la asignatura.

Las prácticas externas extracurriculares contemplan los mismos fines formativos que las prácticas curriculares, pero no forman parte del plan de estudios. Se podrán realizar con carácter voluntario durante los estudios en la UCM. Las prácticas extracurriculares son gestionadas por la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la UCM, situada en el edificio de Estudiantes.

¿Dónde se pueden hacer Prácticas Externas?

Se pueden realizar prácticas externas en entidades públicas o privadas que tengan vigente un convenio de cooperación educativa con la UCM. Para comprobar que entidades tienen un convenio activo puede consultar en el programa GIPE, poniéndose en contacto con Gestión académica (cgbio@ucm.es), o dónde a modo orientativo, en el listado de entidades y contactos, en los que los alumnos de Biología han hecho prácticas en los últimos años, o que se han inscrito para realizar ofertas recientemente.

Asignación de la práctica y firma del anexo de prácticas

En el momento en el que se asigne la práctica, el estudiante recibirá un correo con su Anexo de prácticas. Este Anexo recoge el proyecto formativo, el período, y las condiciones en las que se desarrollará la práctica.

El estudiante deberá firmar el anexo y entregar para su firma al Tutor en la entidad. Ese documento deberá ser devuelto a la Facultad en el menor tiempo posible.

Seguros

Todos los estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de la UCM están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil. Puede obtenerse una copia del certificado en: https://www.ucm.es/seguro-de-responsabilidad-civil

El seguro escolar además cubre de forma automática a todos los alumnos menores de 28 años. El ámbito temporal de cobertura es el curso escolar (hasta el 31 de agosto del curso matriculado) y el geográfico el territorio nacional.

En caso de incidencia debe de consultarse: https://www.ucm.es/seguro-escolar dónde se proporcionará información de los pasos a seguir, y los teléfonos de contacto.

Los estudiantes **mayores de 28 años** pierden la cobertura del seguro escolar, por lo que deberán **contratar un seguro adicional**. La UCM tiene una póliza colectiva que puede contratarse en: https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes. Una copia de esta póliza deberá entregarse en la Facultad.

Si las prácticas tuvieran lugar **fuera del territorio nacional**, será necesaria una póliza de seguros de asistencia sanitaria y repatriación.

Funciones del Tutor académico

Establecer un contacto personal y directo con el estudiante y con el tutor/a externo/a.

- Realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por el estudiante.
- Orientar al estudiante durante todo el periodo de duración de la práctica, contemplando la posibilidad de tutorías. La forma de contacto podrá ser presencial, vía telefónica o por correo electrónico.
- Atender y resolver en el ámbito de sus funciones las incidencias o reclamaciones que pudieran producirse durante el desarrollo de las prácticas.
- Una vez finalizadas las prácticas, el tutor académico comprobara que toda la documentación aportada por el tutor externo es correcta (certificado de horas realizas y valoración del estudiante)
- Las incidencias reflejadas en la memoria de prácticas, deben hacerlas llegar al responsable de la asignatura o a la Unidad de gestión de la Facultad.

Acceso al programa GIPE por parte del Tutor académico

El acceso a la aplicación de administración de GIPE (Gestión integral de prácticas externas) se encuentra registrada en el sistema en la siguiente dirección: https://gipe.ucm.es/admin/. En el campo nombre de usuario, el tutor deberá introducir su dirección de correo electrónico UCM. En el campo contraseña, el tutor deberá introducir su contraseña de acceso habitual.

Seguimiento y evaluación de la práctica

Finalizada la práctica, el estudiante deberá cumplimentar una memoria de las prácticas y un cuestionario de evaluación. Los estudiantes recibirán un mensaje por correo electrónico para avisarles de que el periodo para cumplimentar los cuestionarios correspondientes está abierto.

Así mismo, tanto el Tutor académico como el Tutor de la entidad deberán cumplimentar el correspondiente informe para la calificación de la asignatura.

Es imprescindible que el alumno cuente con un certificado de las horas realizadas. Este certificado lo sube a GIPE la entidad.

- En la pantalla de **INICIO** de GIPE, se mostrarán los informes de evaluación de todos los estudiantes asignados.

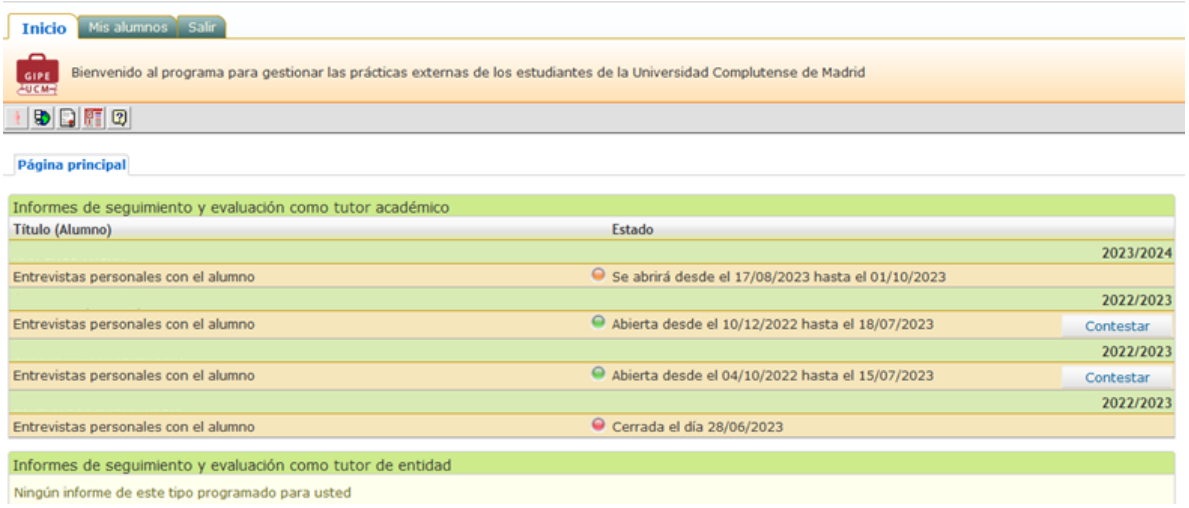

El icono indica que no está abierto el plazo para rellenar el informe/encuesta. Pulsando en el botón "Ver" mostrará el informe/encuesta que tendrá que rellenar en el plazo indicado.

El icono indica que está abierto el plazo para rellenar el informe/encuesta. Pulsando en el botón "Contestar" aparecerá el informe/encuesta a rellenar.

El icono indica que está contestado el informe/encuesta. Pulsando en el botón "Ver" consultará el informe/encuesta.

El icono indica que está cerrado el plazo y no se ha contestado el informe/encuesta.

- En la pestaña **MIS ALUMNOS**, se mostrarán los informes de seguimiento de todos los estudiantes asignados. (CUIDADO: seleccione con cuidado el curso y en mostrar: todos)

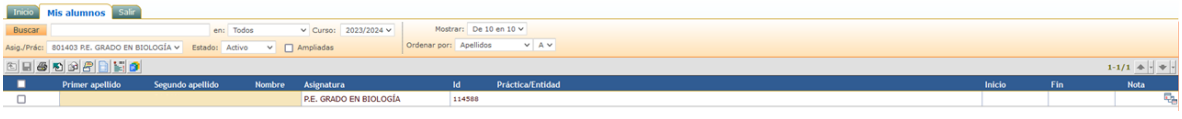

Seleccionando en el nombre en cada uno de los estudiantes, se accede a la pantalla en la que se recogen los datos de su práctica en concreto.

Pulsando en el botón seguimiento de la práctica situado en la botonera superior, se accede a los informes de seguimiento y evaluación definidos para el estudiante, así como al informe del Tutor de la entidad. Clicando en cada uno de ellos, se muestra la información contenida en los mismos.

Si su alumno ha subido su memoria de prácticas en formato pdf y no rellenando los espacios habilitados en la memoria, debe volver a la pestaña de la práctica del alumno y seleccionar documentos cargados.

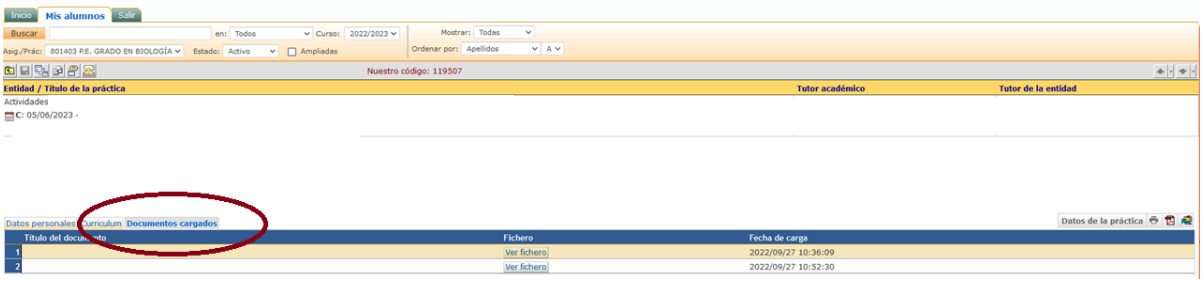

Para volver a la pantalla anterior, hay que pulsar el botón **NO** se debe utilizar la flecha de retorno del navegador.

- Una vez revisada toda la documentación, volviendo a la pantalla de **INICIO** de GIPE, se podrá evaluar al alumno pinchando en el botón Contestar.

- Debe rellanar los apartados indicados y la calificación final.

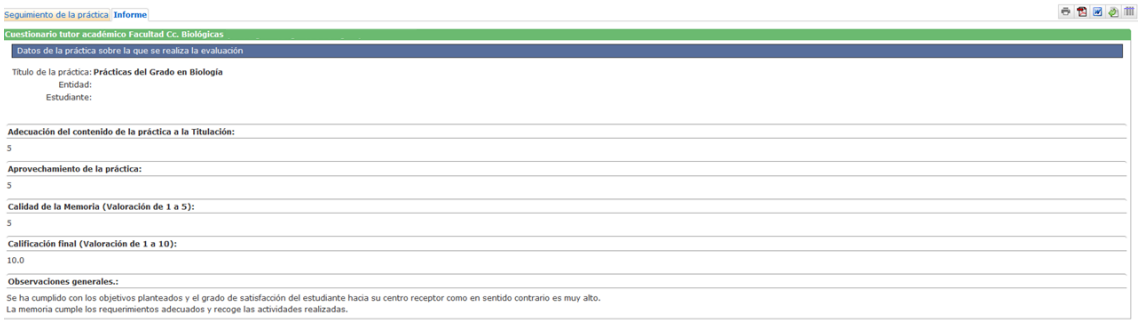

Calificación

La calificación propuesta por el Tutor externo se corresponderá con un 70% de la nota.

La calificación propuesta por el Tutor académico se corresponde con el 30 % restante.

La nota de las prácticas será numérica, según el sistema de calificación de las titulaciones oficiales de Grado y Máster.

Las prácticas finalizadas antes del cierre de actas de la convocatoria ordinaria, será calificada en esta convocatoria. Las prácticas finalizadas después del cierre de actas ordinario obtendrán la calificación en la convocatoria extraordinaria.

Los tutores deberán calificar a todos los estudiantes antes del cierre de actas fijado en cada convocatoria. Desde la Unidad de gestión se notificará a los tutores la fecha límite también podrá verlo en GIPE para cumplimentar el cuestionario de evaluación, pudiendo evaluar a los estudiantes en cualquier momento desde la finalización de sus prácticas.

Finalización anticipada de las prácticas

El estudiante sólo podrá abandonar anticipadamente la práctica por causas debidamente justificadas previa autorización del Centro. El abandono de la práctica sin autorización expresa conlleva la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente. Las incidencias ocurridas durante el desarrollo de la práctica deben ponerse en conocimiento de la oficina de prácticas.

Incidencias

Si, durante el transcurso de la práctica el estudiante comunicara alguna incidencia relativa al plan formativo del alumno o con su Tutor en la entidad, el Tutor académico deberá contactar con el Tutor de la entidad para su resolución. Los datos del tutor en la empresa se encuentran disponibles para su consulta en la plataforma GIPE. Asimismo, deberá ponerlo en conocimiento de la oficina de prácticas de la Facultad.

Para cualquier consulta:

Póngase en contacto con el responsable de la asignatura o con la unidad de gestión académica cgbio@ucm.es

Normativa básica

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE de 30 de julio).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2022, por el que se aprueban modificaciones en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UCM. (BOUC de 7 de julio).
- Reglamento de Reconocimiento de Créditos a los estudiantes de Grado, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022 (BOUC de 21 de diciembre).
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social (BOE de 27 de octubre); de conformidad con el cual los estudiantes universitarios en prácticas remuneradas quedan comprendidos en el Régimen General de la Seguridad Social. La acción protectora será la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE de 29 de julio de 2015, páginas 64544 a 64613).
- Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. (BOE de 29 de diciembre), por el que se establece en su disposición adicional quinta, la inclusión en la Seguridad Social de las personas que desarrollan programas de formación y prácticas no laborales y académicas.
- Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se regula en su disposición adicional decimoctava la autorización de residencia para prácticas.